



# SUPUESTO PRÁCTICO

**CUERPO: SUPERIOR**

**ESPECIALIDAD: ECONÓMICA**

**SISTEMA: ACCESO LIBRE**

**RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE LA CONSEJERÍA DE  
HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE 10 DE MARZO  
2017**

**(D.O.C.M. nº 52, de 15 de MARZO)**



**Toledo, a 6 de febrero de 2018.**

## SUPUESTO PRIMERO

El pasado 30 de enero de 2018, fallece en la ciudad de Toledo D. José Fernández a los 75 años de edad. D. José estaba casado con Dña. Pilar Martínez de 72 años de edad que vive en la actualidad también en Toledo, ambos tenían establecido el régimen de gananciales en su matrimonio.

Los bienes y derechos que forman parte de la herencia son:

- El piso donde residía con su mujer, que tiene un valor catastral de 400.000 €. Sobre este piso recae en la actualidad una hipoteca que tiene todavía pendiente de pagar por importe de 50.000 €.
- Dos cuentas bancarias, una con 20.000 € y otra con 40.000 €.
- Un vehículo marca Audi valorado en la actualidad en 30.000 €.
- Además de todos estos bienes enumerados anteriormente que pertenecían a la sociedad de gananciales, el señor D. José posee un piso que heredó de su madre situado en Albacete, con una valoración actualmente de 200.000 €.
- D. José, sí había hecho testamento y había dejado expresamente su voluntad de dejar a su viuda el usufructo del tercio de mejora y el resto a sus tres hijas Ana, Paula y Beatriz por partes iguales.
- No obstante, 6 meses antes de su fallecimiento había donado a su hija Paula un vehículo, valorado en este momento en 5.000 €.

Los gastos de entierro y funeral ascienden a 7.350 €.

**PREGUNTA:** ¿Cuál sería la base imponible de cada uno de los sujetos pasivos del Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones?



## SUPUESTO SEGUNDO

La empresa pública GESTIONAMANCHA no disponía de efectivo al inicio de enero de 2018 para hacer frente a sus pagos, y ha decidido solicitar un préstamo a una entidad bancaria. La cantidad concedida en enero de 2018 se estableció considerando que a lo largo de los próximos 3 años la empresa pública podría ahorrar un millón de euros cada año para hacer frente a cada una de las anualidades de dicho préstamo.

Del préstamo concedido solicitado por la entidad bancaria conocemos los siguientes datos:

- Fecha de concesión y entrega 1 de enero de 2018.
- Anualidad constante y pagadera el 31 de diciembre de 2018, 2019 y 2020, por un importe coincidente con la capacidad de ahorro anual estimada por la empresa.
- Tipo de interés variable: el 5% el primer año, el 6% el segundo año, el 6,5% el tercer año.

## PREGUNTA:

1. Importe del préstamo obtenido el 1 de enero de 2018.
2. Representación de los flujos monetarios temporales.
3. Cuadro de amortización del préstamo.



### SUPUESTO TERCERO

En un mercado de competencia perfecta existen 100 empresas idénticas con la siguiente función de costes totales  $CT_i = 10x_i^2 + 2x_i + 10$  ( $i = 1 \dots 100$ ), mientras que la función de demanda de mercado del bien X viene dada por la expresión  $x^d = 170 - 4p$ .

#### SE PIDE:

- 1.- Obtener el equilibrio de la industria y de la empresa representativa. Expresar gráficamente estos equilibrios.
- 2.- Los beneficios / pérdidas de las empresas y si funcionan o cierran.
- 3.- El gobierno decide conceder una subvención a la industria de 6 € por unidad vendida. Analice los efectos que esta medida tiene sobre los beneficios.
- 4.- Analice los efectos que la subvención ha producido en el mercado. Calcule el coste de la subvención para el gobierno y cómo se distribuye la subvención entre el consumidor y la empresa.



## SUPUESTO CUARTO

La Entidad Pública XX, de Castilla- La Mancha, desarrolla su contabilidad de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 6 de mayo de 1994.

A 31 de diciembre del año “N-1” dicha Entidad presentaba el Balance de Situación que se adjunta como Anexo I, siendo los presupuestos aprobados para el ejercicio “N” de la misma los que se incluyen como Anexo II. Los datos de los Anexos I y II están en miles de €.

La Entidad Pública XX dispone de una cuenta corriente operativa en la entidad financiera AA y de una cuenta corriente restringida en una entidad privada colaboradora para el servicio de recaudación y de la cual no es titular.

Las operaciones realizadas por la Entidad Pública XX durante el ejercicio “N” han sido las siguientes:

1. Apertura de la contabilidad.
2. Apertura de los presupuestos.
3. Traspaso de la cuenta correspondiente de los resultados del ejercicio “N-1”.
4. Se autorizaron y comprometieron gastos por la totalidad de lo presupuestado para gastos de personal, así como el 70% de los gastos en bienes corriente y servicios correspondientes al artículo 22 “Material, suministros y otros”.
5. Se realizaron los siguientes pagos:
  - De obligaciones reconocidas de Presupuestos Cerrados... 7.500.000 €
  - Por gastos en bienes corrientes y servicios..... 16.000.000 €
    - Suministro (agua, electricidad, etc.)..... 6.000.000 €
    - Servicio telefónico..... 8.000.000 €
    - Servicios postales..... 2.000.000 €
  - Cantidad correspondiente a un ingreso duplicado en el ejercicio anterior..... 500.000 €

Total..... 24.000.000 €



6. Se contrajeron en cuentas los derechos liquidados que correspondían a:
- Tasas por prestación de servicios ..... 40.000.000 €
  - Cánones de concesiones administrativas por el aprovechamiento especial de bienes de dominio público ..... 35.000.000 €

Total..... 75.000.000 €

7. Se aprueban y contabilizan los siguientes expedientes de anulación de derechos pendientes de cobro:

- Por liquidaciones por prestaciones de servicios indebidamente practicadas.....6.000.000 €
  - Contraídas en el ejercicio..... 2.000.000 €
  - Contraídas en ejercicios anteriores..... 4.000.000 €
- Por insolvencias probadas de los deudores..... 1.500.000 €
  - Liquidaciones por prestación de servicios contraídas en ejercicios anteriores..... 1.500.000 €

Total..... 7.500.000 €

Asimismo se aprobaron expedientes de devolución de ingresos por 9.500.000 €, correspondientes todos ellos a ingresos de tasas por prestación de servicios realizados en el ejercicio anterior. Se expidieron y contabilizaron los oportunos mandamientos de pago.

8. Se inicia un expediente de gasto para la construcción de un nuevo edificio, y se retiene la totalidad del crédito existente a tal efecto en el capítulo VI Inversiones reales. Esta retención se instrumentó a través del correspondiente documento de retención de crédito.

Dicho expediente es aprobado por un importe de 46.000.000 €, contratándose la construcción del edificio por 45.000.00 de €, lo que supone una baja de 1.000.000 € sobre el importe inicialmente autorizado. Se expiden y contabilizan los documentos correspondientes.

9. Se han satisfecho mandamientos de pago por devolución de ingresos correspondientes a unas tasas por prestación de servicios:

- Por devoluciones acordadas en el ejercicio ..... 8.500.000 €
- Por devoluciones acordadas en el ejercicio anterior ..... 3.500.000 €

Total ..... 12.000.000 €



10. Se reconocen obligaciones correspondientes a las dos primeras certificaciones de obra para la construcción del nuevo edificio. Su detalle es:

- Certificación 1ª ..... 7.000.000 €
- Certificación 2ª ..... 10.000.000 €

Total ..... 17.000.000 €

11. Se han reconocido y pagado las nóminas de retribuciones. El importe acumulado de dichas nóminas es:

- Importe íntegro ..... 80.000.000 €
  - Personal funcionario ..... 68.000.000 €
  - Personal laboral ..... 12.000.000 €
- Descuentos ..... 14.200.000 €
  - Retención IRPF ..... 11.600.000 €
  - Retención Entidades de previsión social ..... 1.700.000 €
  - Retención Seguridad Social ..... 900.000 €

Importe líquido ..... 65.800.000 €

La totalidad de retenciones han sido satisfechas a sus correspondientes acreedores.

Igualmente, con cargo al Presupuesto de Gastos aprobado para el ejercicio, se han reconocido y pagado las cotizaciones a la Seguridad Social a cargo del empleador, cuyo importe ha ascendido a 850.000 €.

12. Para atender reparaciones extraordinarias es necesario la tramitación de un expediente de transferencia de crédito del artículo 22 al artículo 21 por importe de 5.000.000 €. A estos efectos se realizó la oportuna retención de créditos, extendiéndose y contabilizándose los documentos precisos para llevar a cabo la citada transferencia.

Una vez tramitada la operación se autorizaron, comprometieron, reconocieron y pagaron obligaciones por la totalidad del crédito definitivo del artículo 21.

13. Los ingresos realizados en la cuenta corriente restringida de recaudación ascendieron a 38.000.000 €.

Se procede a dar aplicación definitiva a dichos ingresos, cuyo detalle es el siguiente:



- Liquidaciones de contraído previo reconocidas en el ejercicio..... 29.500.000 €
  - Tasas por prestación de servicios..... 11.500.000 €
  - Concesiones administrativas..... 18.000.000 €
- Liquidaciones de contraído previo reconocidas en ejercicios anteriores..... 1.500.000 €
  - Tasas por prestaciones de servicios..... 1.500.000 €
- Ingresos presupuestarios sin contraído previo..... 7.000.000 €
  - Tasas por prestación de servicios..... 7.000.000 €

Total..... 38.000.000 €

14. Los cobros realizados en la cuenta corriente operativa abierta en la entidad financiera AA ascenderán a 145.000.000 €.

15. Se recibió información de los cobros realizados en la cuenta corriente en la entidad financiera AA, a que se refiere el punto anterior, correspondiendo estos a:

- Ingresos de liquidaciones de contraído previo..... 38.000.000 €
  - Concesiones administrativas (reconocidas en el ejercicio) .....36.500.000 €
  - Tasa por prestación de servicios (reconocidas en ejercicios anteriores)..... 1.500.000 €
- Declaraciones autoliquidadas..... 19.000.000 €
  - Prestación de servicio..... 19.000.000 €
- Ingresos correspondientes a la C/C restringida..... 38.000.000 €
  - Tasas..... 38.000.000 €
- Transferencias de capital del Estado ..... 50.000.000 €

Total..... 145.000.000 €

**SE PIDE:**

- 1 Registro en partida doble de las operaciones realizadas en el ejercicio N.
- 2 Regularización y cierre de la contabilidad.
- 3 Cálculo del resultado presupuestario.
- 4 Cálculo del remanente de tesorería.





(en miles de €)

**ANEXO I. BALANCE a 31 de diciembre del EJERCICIO N-1**

<b>ACTIVO</b>		
<b>INMOVILIZADO</b>		<b>80.000</b>
221 Construcciones	60.000	
226 Mobiliario	5.000	
227 Equipos para procesos de información	15.000	
<b>DEUDORES</b>		<b>10.000</b>
430 D.D.R. Presupuesto de ingresos corriente	7.000	
431 D.D.R. Presupuesto de ingresos cerrados	3.000	
<b>CUENTAS FINANCIERAS</b>		<b>26.000</b>
571 Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas	26.000	
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>116.000</b>
<b>PASIVO</b>		
<b>PATRIMONIO Y RESERVAS</b>		<b>97.000</b>
100 Patrimonio	50.000	
120 Resultados positivos de ejercicios anteriores	21.000	
129 Resultados del ejercicio	26.000	
<b>DEUDAS A CORTO PLAZO</b>		<b>19.000</b>
400 A.O.R. Presupuesto de gasto corriente	13.500	
401 A.O.R. Presupuesto de gasto cerrados	1.500	
408 Acreedores por devolución de ingresos	3.500	
419 Otros acreedores no presupuestarios	500	
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>116.000</b>

(en miles de €)

## **ANEXO II. PRESUPUESTOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO N**

### **GASTOS**

CAPÍTULO 1 Gastos de personal		81.000
12 Funcionario	68.000	
13 Laborales	12.000	
16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.000	
 CAPÍTULO 2 Gastos de bienes corrientes y servicios		39.000
21 Reparaciones, mantenimiento y conservación	9.000	
22 Material, suministros y otros	30.000	
 CAPÍTULO 6 Inversiones reales		48.000
60 Proyectos de inversión nueva		
602 Edificios y otras construcciones	48.000	
 <b>TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS</b>		<b>168.000</b>

### **INGRESOS**

CAPÍTULO 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos		118.000
31 Prestaciones de servicios y precios públicos	40.000	
32 Tasas	78.000	
 CAPÍTULO 7 Transferencias de capital		50.000
73 De la Admón. del Estado, Organismos Autónomos y otros Entes Públicos	50.000	
 <b>TOTAL PRESUPUESTOS DE INGRESOS</b>		<b>168.000</b>

